

**EXPEDIENTE:** PES/197/2024.

**PARTE  
DENUNCIANTE:**

**PARTE  
DENUNCIADA:**

[REDACTED]  
NEZAHUALCÓYOTL CORDERO GARCÍA.

### **AUTO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA**

Chetumal, Quintana Roo, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**VISTO** el oficio TEQROO/SGA/1143/2024 por medio del cual el licenciado Guillermo Hernández Cruz, en su calidad de Secretario General de Acuerdos Provisional, remite a esta ponencia el oficio DJ/5012/2024, firmado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, de fecha ocho de noviembre de la presente anualidad en el que informa el registro del ciudadano Netzahualcóyotl Cordero García en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral, así como en el Catálogo de sujetos sancionados localmente en Materia de Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género, mismo que guarda relación con el cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal en la sentencia dictada el pasado dieciocho de octubre en el presente expediente; en razón de lo anterior, la Magistrada Instructora en la presente causa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

### **ACUERDA**

**ÚNICO.** Téngase al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la documentación de la cuenta, dando cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la sentencia dictada el dieciocho de octubre del presente año, dentro en el expediente PES/197/2024; en consecuencia, agréguese las referidas constancias al expediente en que se actúa, para los efectos legales correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase



del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, la Magistrada en Funciones Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, instructora en el presente asunto, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.**